Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

En la villa de Torrejoncillo, a primero dia del mes de Enero de mil setecientos y sesenta y dos años los Sr.es Don Antonio Nieto de Villegas, Don Pedro Gomez de Noriega, y Antonio Herrero de Thomas, Alcaldes Ordinarios, Don Joseph Tomas Arellano Manzanal, Don Joseph Lorano la Cuesta, Roque Marin de Arteaga, y Juan Cerezo de Espinosa, Regidores, y Pedro Gil Cerezo Mogadal, Alguacil Mayor, Concejo, Justicia y Regim.to de esta Thoa Villa, estando Junto en Ayuntamiento en las Salas Capitulares, como lo han de hacer y acostumbran con asistencia de D.n Manuel Arellano Lorano, Procurador Sindico General para Pleitos y Consultas las Cosas pertenecientes al servicio de ambas Magestades, y bien comun de esta Republica por ante Nos los Sr.es Acordaron lo siguiente.

En este cavildo por Tho Sr. Alcalde Mayor se exhivio un pliego cerrado con un sobre escrito que dice: Provision de oficios de Justicia de mi M. H. y M. LL. Villa de Torrejoncillo para el siguiente año de 1762; Y aviendo mandado su Mr. se abriese, se hallo dentro una Provision de la Ex.mo Sr.ra Marquesa de Villena Duquesa de Escalona, y de Aguilar &c: mi Señora y de esta Villa sellada con el sello de su Armas, y refrendada por D.n Joseph Arbizu su Secretario de Camara, su fha en Madrid a Dies de Diciembre del año proximo pasado.